



GUÍA DOCENTE 2019-2020
**DIDÁCTICA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
EMPRENDIMIENTO**

1. Denominación de la asignatura:

DIDÁCTICA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Titulación

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Código

7851

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

ECONOMÍA APLICADA

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Francisco Villar Mata - fvillarma@ubu.es - 947259311 - Despacho 277 y Sala 275 -
<https://apps.ubu.es/profesorado/cv.php?docente=fvillarma@ubu.es>

4.b Coordinador de la asignatura

Francisco Javier Villar Mata

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



6. Número de créditos ECTS de la asignatura:

5

7. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS

BÁSICAS Y GENERALES

G3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

G1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

TRANSVERSALES

P1 - Trabajo en equipo

P3 - Habilidades de relaciones interpersonales

P4 - Reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad

S1 - Aprendizaje autónomo

S3 - Creatividad

S6 - Iniciativa y espíritu emprendedor

ESPECÍFICAS

E18 - Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes.

E20 - Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos acordes a las necesidades del alumnado de secundaria, bachillerato, formación profesional y



enseñanza de idiomas.

E22 - Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

8. Programa de la asignatura

8.1- Objetivos docentes
Como Objetivos se aspira al logro de los siguientes resultados de aprendizaje: Se espera proporcionar la formación necesaria para el ejercicio de la profesión docente, conociendo los contenidos curriculares y didácticos de la asignatura. · Se pretende alcanzar un nivel que permita planificar, desarrollar y evaluar el proceso educativo y la adquisición de las competencias propias derivadas del conocimiento de la asignatura. · Así como lograr un buen aprovechamiento de las TIC como instrumentos y fuentes de información económica y laboral con el fin de generar recursos para el aprendizaje. · Y adquirir estrategias de estímulo del esfuerzo del estudiante y promover su capacidad autónoma, para aprender por sí mismo y con otros, con iniciativa y de forma colaborativa y creativa.
8.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Programa I.- Aprendizaje de la economía desde aspectos colaborativos y FOL II.- Análisis del empleo, mercados de trabajo y datos estadísticos III.- Metodología práctica sobre economía, empleo y emprendimiento IV.- Didáctica aplicada a la economía y a la orientación laboral V.- Las TIC en economía, empleo y emprendimiento



9. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Se trabaja en grupo con todos los estudiantes como participantes, en el camino del aprendizaje activo y colaborativo; se orienta el debate y la reflexión como piezas clave del proceso educativo, tomando el alumno el protagonismo de intervenir desde su experiencia personal, con la motivación de contribuir a la mejora y evolución de su grupo, como parte de su responsabilidad social universitaria.

Se presentan los conceptos, métodos, ejemplos, casos, procesos y procedimientos asociados a los contenidos de la materia. Se realizan actividades prácticas en equipo conectadas con situaciones de la realidad, donde el alumno aporta ideas que pueden proponerse como acciones o proyectos de intervención socioeducativa y emprendimiento social. En estas acciones prima la participación como aproximación al entorno. Se elaboran recursos diversos, físicos y virtuales, que sirven de apoyo a los trabajos en equipo. Se aprovechan los medios de comunicación de la red, para la búsqueda y selección de información, y puede incluirse la publicación, en la misma y por parte del alumno, de los resultados de sus trabajos prácticos como ejemplos reales. Se debaten y ponen en común los aspectos más relevantes de los contenidos y de los procesos planteados. Se fomenta el aprendizaje colaborativo tanto presencial como virtual.

Las actividades prácticas de los estudiantes tienen lugar abordando soluciones a cuestiones, y se elaboran y resuelven casos que se presentan ante el profesor o ante sus compañeros. Se trata de realizar una observación sistemática de la realidad y de valorar su desarrollo mediante una opinión con sentido crítico. Se han de proponer alternativas en informes de su trabajo y, en su caso, formalizar el seguimiento de proyectos en hojas de ruta. Las actividades de trabajo personal de los estudiantes pueden contar con lecturas obligatorias, cuestiones y reflexiones, asimilación de términos de glosarios, prácticas de autoevaluación, coevaluación y pruebas de contenidos conceptuales y de solución de supuestos prácticos. También se favorece la autoformación y el aprendizaje autónomo, crítico y cooperativo, contando con actividades de trabajo dirigido, a través de la plataforma de formación on-line de la Universidad.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	.S1, E18	5	12	17
Clases prácticas	P1, S1, S3, S6, E18, E20, E22	10	7	17
Lecturas y recensiones	P4, S1	2	13	15



Exposiciones públicas	P1, P3, S6	7	5	12
Seminarios, debates, foros, visitas y conferencia	P1, P3, S3	7	5	12
Tutorías individuales y/o en grupo	S1, E18	2	10	12
Informes, trabajos, memorias y proyectos	P1, P3, P4, S3, S6, E20, E22	10	15	25
Pruebas de evaluación	E18, S1	2	13	15
Total		45	80	125

10. Sistemas de evaluación:

La evaluación tendrá carácter continuo, contando con actividades puntuales, tanto online como presenciales. En todo caso, será preciso realizar las actividades de evaluación continua propuestas por el profesor "cumpliendo estrictamente los plazos" que se indiquen, de acuerdo con la competencia de autonomía y el sentido de responsabilidad del alumno. Si la entrega se realiza fuera de plazo, pero antes de transcurridas 48 h. la puntuación correspondiente será del 50%. Transcurrido ese tiempo, la respuesta a la actividad no podrá presentarse y la puntuación será 0. Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

En cuanto a responder a las actividades o a cualquiera de las pruebas de evaluación con respuestas "ajenas o no originales del alumno", como resultado de plagio o "copia de fuentes y recursos" existentes en cualquier medio, con autoría y/o propiedad intelectual distinta a la del estudiante que las presenta, se aplicará el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente el curso académico en el que se produzca el fraude". "Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente."

Además de las actividades de evaluación continua existen "pruebas de examen". El sistema de evaluación combina estas pruebas con las "actividades prácticas en el aula", con las "actividades realizadas fuera del aula" y con las "actividades prácticas en



equipo". Existe una ponderación porcentual de estos procedimientos de evaluación, respecto de la calificación total final, que puede consultarse al final de este apartado.

Existen dos convocatorias de evaluación. En la primera convocatoria el estudiante será calificado de acuerdo a los resultados de la evaluación continua, respondiendo a las "actividades prácticas en el aula", de forma presencial, y a las "actividades realizadas fuera del aula", que incluyen las tareas a través de la red. También tendrá una calificación de las "pruebas de examen" si se presenta a esta convocatoria y otra por las "actividades en equipo" que haya realizado. Para superar la asignatura en la primera convocatoria será necesario obtener una media de la suma ponderada de calificaciones superior a 5 sobre 10, si bien se exige, en cada parte para hacer media, al menos una calificación mínima de 4 sobre 10.

En caso de no superar dicho mínimo en alguna actividad o prueba, en la primera convocatoria, el alumno podrá recuperar la parte de "examen" en la fecha de la segunda convocatoria. Las "actividades prácticas en el aula" presentándose, en la misma fecha, a una prueba de "evaluación basada en consultas y exposiciones" sobre el temario de la asignatura. En el caso de no superar las "actividades realizadas fuera del aula", el alumno se presentará, para su recuperación, en la misma fecha de la segunda convocatoria, a una prueba de "evaluación práctica presencial" respondiendo a tareas vinculadas al temario de la asignatura.

Por tanto, todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo las que por su propia naturaleza resulta imposible repetir, como las vinculadas a la necesidad de estar presente y participar en actividades o equipos de trabajo durante el curso, manteniéndose en ellas las calificaciones obtenidas en la evaluación continua. En particular, se justifica explícitamente que no podrán repetirse, con vistas a una segunda convocatoria, las "actividades prácticas en equipo que den lugar a trabajos, informes o propuestas de intervención, ni los talleres, debates, visitas o encuentros que se convoquen informando previamente a los alumnos". La imposibilidad de repetir estas actividades se explica por el hecho de que se producen en un momento determinado irrepetible, por lo que se considera que su participación activa es obligatoria para todos los alumnos, tanto los de evaluación ordinaria como excepcional, que se comenta después.

Este sistema de evaluación se establece desde la filosofía subyacente en la metodología de evaluación continua, que supone una asistencia regular a clase y un trabajo continuado a lo largo del curso, que es el mejor modelo de estudio para alcanzar un aprendizaje óptimo y que, por tanto, se recomienda especialmente. Por ello, aunque en la segunda convocatoria no se exigirán aquellas pruebas superadas ya en la primera, en el caso de los alumnos de evaluación ordinaria que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, éstos pueden presentarse a las pruebas que se celebren en la



segunda convocatoria para mejorar su calificación.

Para lo cual deben ajustarse al tipo de pruebas establecidas para la recuperación, tomando como calificación, el resultado de la segunda prueba si es superior al de la primera. Para poder aprovechar esta modalidad, el estudiante ha de comunicar al profesor de la asignatura, mediante correo electrónico, su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos.

Como criterios de evaluación se contará con la adecuación de las actividades (organización, planteamiento, desarrollo, novedad y creatividad de las aportaciones, y uso preciso del lenguaje científico/técnico del campo de estudio) en los ejercicios prácticos, junto a la calidad expositiva, coherencia, precisión y la adecuación de las respuestas en la prueba final.

Entre los procedimientos de evaluación se contará con: - El registro de participación en el aula, y respuesta o resolución de casos o cuestiones propuestas, tanto en forma presencial como on-line, con posibilidad de incorporar un sistema portfolio. - La valoración de la calidad de la participación y de las exposiciones orales individuales o grupales de las actividades prácticas, y de las actividades en equipo, organización, visitas, entrevistas, talleres. - La presentación de los trabajos individuales y colectivos, con posibilidad de seguimiento mediante fichas de reuniones de grupo sobre el proceso de trabajo y valoración del aprendizaje mutuo colectivo. - El seguimiento mediante fichas de lecturas, recensiones e informes y cuestionarios. - Corrección de las pruebas de examen sobre los contenidos de la materia. - Como actividades prácticas realizadas en equipo y conectadas con la realidad, se cuenta con la especial aportación e intervención del alumno en Proyectos de intervención socioeducativa y emprendimiento social.

En estas acciones prima la participación con el entorno mediante propuestas de proyectos emprendedores con alcance socioeducativo. Se elaboran recursos diversos, físicos y virtuales, que sirven de apoyo a los trabajos en equipo. La puntuación de la parte práctica, identificada como Proyecto se basa en “actividades prácticas en el aula”, “actividades realizadas fuera del aula” y “actividades prácticas en equipo”, combinando el peso de su ponderación.

Se parte de aportar ideas en materia de alternativas socioeconómicas y socioeducativas, así como de mejora del aprendizaje colaborativo, o de iniciativas de cooperación en acciones de equipo con múltiples vertientes, con la finalidad de lograr la elaboración, desarrollo y puesta en marcha real, de propuestas que supongan la participación con el entorno social mediante proyectos emprendedores con alcance socioeducativo, incluyendo su seguimiento y evaluación.



El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso
Pruebas de evaluación	20 %
Actividades prácticas en el aula, consultas, exposiciones, tutorías y participación en clase	30 %
Actividades prácticas fuera de aula, participación activa on-line, respuesta a tareas, lecturas y reseñas	20 %
Actividades prácticas en equipo, trabajos, informes, propuestas de intervención, talleres, debates, visitas y encuentros	30 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

Tal y como figura en el Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. "El decano resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados."

Si un alumno cumple rigurosamente las condiciones especiales establecidas en dicho Reglamento sobre «evaluación excepcional» tendrá el siguiente régimen de evaluación, en cuanto a pruebas, ponderación y calificación de la evaluación excepcional.

El alumno de evaluación excepcional no tendrá las mismas obligaciones del alumno de evaluación ordinaria en lo que se refiere a la participación habitual en clase, sin embargo tendrá que presentarse, en la fecha de la primera convocatoria de evaluación (y/o, en su caso, de la segunda) a un "examen final excepcional" sobre el temario de la asignatura. Y, en sustitución de la asistencia y realización de las "actividades prácticas en el aula", deberá presentarse a una prueba de "evaluación basada en cuestiones prácticas".

El alumno de evaluación excepcional seguirá el mismo sistema de respuesta a través



de la red y dentro de los plazos propuestos, respecto de las "actividades realizadas fuera del aula", ya que no requieren presencialidad. Si no supera esta parte de "actividades realizadas fuera del aula" tendrá que presentarse a la recuperación en la segunda convocatoria. Así mismo, deberá cumplir con las "actividades prácticas en equipo, trabajos, informes, propuestas de intervención, talleres, debates, visitas y encuentros" especificadas como obligación para todos los alumnos, pues al no ser actividades repetibles no cuentan con pruebas de recuperación.

En todo caso, la "evaluación excepcional" no ha de comportar discriminación respecto a la evaluación continua en relación al alcance de la calificación otorgada, permitiendo, si los resultados lo merecen, llegar a la máxima nota en la asignatura. Si bien, dada la excepcionalidad de esta evaluación, para superar la asignatura es preciso que, el alumno acogido a la evaluación excepcional, apruebe cada parte relativa a las diferentes actividades de evaluación con, al menos, el 50% de la puntuación máxima correspondiente a cada una de las partes.

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (a realizar en el mes de septiembre) el tipo de pruebas a realizar seguirá los criterios de la evaluación excepcional ya expresada y corresponderá al grado de adquisición de competencias reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas.

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio será susceptible de modificación en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

11. Calendarios y horarios:

Información:

<http://www.ubu.es/master-universitario-en-profesor-de-educacion-secundaria-obligatoria-y-bachillerato-formacion-profesional-y-ensenanza-de-idiommas>



12. Idioma en que se imparte:

Español